

CIRCULAR - 0020

PARA: DIRECTORES DE DESPACHO, PROFESIONALES ESPECIALIZADOS,
PROFESIONALES FORMULADORES DE PROYECTOS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: Necesidad de Revisión y Visto Bueno por parte del Profesional Líder de
Programas y Proyectos del Área de Planeación, de los Proyectos de
Inversión que se formulan/actualizan

FECHA: 22 ENE 2024

De conformidad al Macroproceso B. Gestión de Programas y Proyectos B01. Análisis, formulación e inscripción de programas y proyectos y en aras de garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de la misión de la Secretaría de Educación, se informa a los gerentes de metas y formuladores de proyectos que los formatos requeridos por el Banco de Proyectos para su respectiva viabilización, deben ser revisados por el profesional encargado del área de Planeación Educativa, previo a la firma por este despacho.

Cordialmente,


ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA
Secretaria de Educación